

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

17281 *Resolución de 13 de octubre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 7 de septiembre de 2021.*

Por resolución de 7 de septiembre de 2021 de la Subsecretaría, «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de septiembre de 2021, se anunció convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.

Una vez estudiadas y revisadas las solicitudes presentadas por los funcionarios, se resuelve que los candidatos más idóneos son los referidos en el anexo adjunto, en el que se adjudican los puestos de trabajo relacionados en la convocatoria.

Segundo.

La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, anteriormente citado.

Tercero.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 13 de octubre de 2021.—La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, P. D. (Orden ISM/419/2021, de 26 de abril), la Directora General del INSS, Carmen Armesto González-Rosón.

ANEXO

Convocatoria: Resolución de 7 de septiembre de 2021 (BOE de 15 de septiembre)

N.º orden	Puesto de trabajo					Destino de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
	Puesto	Código	Nivel	Complemento específico	Localidad	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	N.R.P.	Subgrupo	Cuerpo o escala	Situación administrativa
	SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES											
	Instituto Nacional de la Seguridad Social											
	<i>Dirección General</i>											
1	Consejero Técnico/Consejera Técnica. <i>Sub. General de Ordenación y Asistencia Jurídica</i>	3975667	28	14.174,58	Madrid	ISM, INSS, Madrid.	28	Garí Munsuri, María.	+++9958168 A1604	A1	1604	Activo.
2	Consejero Técnico / Consejera Técnica. <i>Sub. General de Gest. Econo-Presup y Est. Eco</i>	4409262	28	14.174,58	Madrid	ISM, INSS, Madrid.	28	Lorenzo Meyer, Lucía.	+++8346202 A1604	A1	1604	Activo.
3	Consejero Técnico / Consejera Técnica.	1572078	28	14.174,58	Madrid	ISM, INSS, Madrid.	28	Talavera Naranjo, Ricardo.	+++3671968 A1604	A1	1604	Activo.